



COMISION DE GOBERNACION

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Gobernación del Honorable Congreso del Estado fue turnada la **Iniciativa de Punto de Acuerdo por medio del cual se hace una atenta exhortación al Gobierno Federal a efecto de que no siga entregando agua del Distrito de Riego 025 Bajo Río Bravo a los Estados Unidos de Norte América.**

En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafo 1 y 2 inciso a, 43 párrafo 1, inciso e), 44 párrafo 2, 45 párrafo 2, 46 párrafo 1, 95, párrafos 1, 2, 3, y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos a su análisis y valoración, presentando al efecto nuestra opinión a través del siguiente:

DICTAMEN

I. Del proceso Legislativo

En sesión pública ordinaria celebrada por este Honorable Congreso el día 20 de septiembre del actual, los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentaron **Iniciativa de Punto de Acuerdo, por medio del cual se hace una atenta**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

exhortación al Gobierno Federal a efecto de que no siga entregando agua del Distrito de Riego 025 Bajo Río Bravo a los Estados Unidos de Norte América.

Mediante comunicación de fecha 20 de septiembre del actual, la Presidencia de la Mesa Directiva determinó turnar la mencionada iniciativa a la Comisión de Gobernación para estudio y dictamen.

En principio, cabe precisar que este cuerpo colegiado es competente para conocer y resolver en definitiva este asunto con base en lo dispuesto en el artículo 58 fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades a este Congreso para expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público, como el caso que nos ocupa.

II. Contenido de la Iniciativa

La iniciativa en cuestión propone exhortar al Gobierno Federal con el fin de que no siga entregando agua del Distrito de Riego 025 Bajo Río Bravo a los Estados Unidos de Norte América en virtud de que nuestro país ha cumplido con los compromisos contraídos con la vecina nación mediante los respectivos tratados internacionales en ese ámbito.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

III. Valoración de la Iniciativa

La escasez del agua, líquido fundamental para la continuidad de la vida, obliga a reiterar una llamada a la moderación de **consumo** por parte de la **población**, ya que sin su colaboración los esfuerzos técnicos que llevan a cabo algunas **organizaciones** serían insuficientes; así mismo, resulta preciso exhortar al responsable manejo y distribución de este recurso por parte de las autoridades competentes en esta materia.

La creciente necesidad de lograr el **equilibrio** hidrológico que asegure el abasto suficiente a la **población** puede lograrse armonizando la disponibilidad natural con las extracciones del recurso mediante el uso eficiente y responsable de las reservas del agua.

México, un país rico en **recursos naturales**, obtiene el agua que consume la población de **fuentes** tales como ríos, arroyos, presas y acuíferos del subsuelo, estos acuíferos se recargan de forma natural en época de lluvias, sin embargo, dichas temporadas tienen una duración limitada lo que propicia una escasa captación. La desproporción que existe entre la cantidad de agua que se capta por escurrimiento y las extensiones territoriales que comprenden aunado al corto ciclo de lluvias hace que la disponibilidad del agua sea cada vez menor.

Bajo este panorama **México** enfrenta actualmente graves **problemas** de desperdicio, mal manejo y **contaminación del agua**, parte de esta



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

problemática, se enfrenta con la **construcción** de la infraestructura hidráulica que permite satisfacer de agua a los diferentes sectores de la población: el agrícola, industrial, doméstico y de **servicios** y para la generación de **energía eléctrica**, entre otros.

Dada la importancia del agua, es nuestro deber utilizarla adecuada y racionalmente, protegiendo el **medio ambiente**, realizando acciones que contribuyan a su cuidado, es por esto que el uso del recurso deberá tender a evitar situaciones que generen su escasez, como la sobre explotación y la contaminación, tomando las medidas preventivas que procuren un uso racional y de conservación.

El manejo juicioso de este recurso es central para la **estrategia** del **desarrollo sustentable**, entendido éste como una **gestión** integral que busque el **equilibrio** entre **crecimiento económico**, equidad y sustentabilidad ambiental.

En razón de las anteriores reflexiones, y las consideraciones expuestas en la iniciativa motivo del presente análisis, en las que se expone que actualmente el Gobierno Federal se encuentra abasteciendo a los Estados Unidos de Norte América de agua proveniente de fuentes no comprometidas en los tratados internacionales suscritos por nuestro país con ese objeto, quienes emitimos el presente Dictamen, coincidimos y avalamos la propuesta planteada en la acción legislativa que nos ocupa.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Cabe señalar, que al ser dirigida la exhortación de mérito al Titular Poder Ejecutivo Federal y al ser parte integrante de ese poder las diversas dependencias competentes en la materia del objeto de la presente iniciativa a quienes así también es dirigida esta exhortación, resulta pertinente que la solicitud que se realice al respecto se canalice por conducto de la Secretaría de Gobernación, órgano de la administración pública federal encargado de conducir las relaciones del Poder Ejecutivo con los gobiernos de las entidades federativas, en términos de lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

En torno a lo anterior, nos pronunciamos a favor de la iniciativa analizada, solicitando el apoyo decidido del Pleno Legislativo para emitir el siguiente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR MEDIO DEL CUAL LA LIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, AL TITULAR DE LA COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES Y AGUAS, AL TITULAR DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, AL TITULAR DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, A EFECTO DE QUE SE DE DEBIDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL TRATADO INTERNACIONAL DE LIMITES Y AGUAS CELEBRADO EN EL AÑO DE 1944 Y NO SE SIGA ENTREGANDO AGUA DEL DISTRITO DE RIEGO 025 BAJO RIO BRAVO A LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, ASI MISMO, SE SOLICITA AL CONGRESO DE LA UNION RETOME LA DEFENSA DE ESTE DISTRITO DE RIEGO.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Artículo Primero. La LXI Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, al Titular de la Comisión Internacional de Límites y Aguas, al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, al Titular de la Comisión Nacional del Agua, a efecto de que se de debido cumplimiento a lo establecido en el Tratado Internacional de Límites y Aguas celebrado en el año de 1944 y no se siga entregando agua del Distrito de Riego 025 Bajo Río Bravo a los Estados Unidos de Norteamérica.

Artículo Segundo. Se hace una atenta solicitud al Congreso de la Unión a efecto de que retome la defensa de este Distrito de riego.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal, de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de La Comisión Internacional de Límites y Aguas, al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Secretaría de Gobernación, a la Comisión Nacional del Agua por conducto de su Director General y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, a los 26 días del mes de septiembre del año dos mil seis.

COMISION DE GOBERNACIÓN

Presidente

Dip. Armando Martínez Manríquez.

Vocal

Dip. Julio César Martínez Infante.

Vocal

Dip. Juan José Chapa Garza.

Vocal

Dip. Alfonso de León Perales.

Secretario

Dip. Alejandro Antonio Sáenz Garza.

Vocal

Dip. José Gudiño Cardiel.

Vocal

Dip. Héctor López González.

Dictamen recaído a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por medio del cual se hace una atenta exhortación al Gobierno Federal a efecto de que no siga entregando agua del Distrito de Riego 025 Bajo Río Bravo.